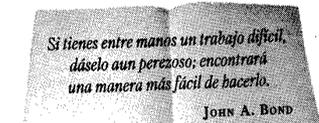


que lleve a su conocimiento para los fines de ley, previéndole de la obligación de señalar casillero judicial para sus notificaciones.- Certifico. DR. LUIS CHULDE RUANO SECRETARIO ENCARGADO Hay un sello AC/9745/cc P

solá planta en estructura de hormigón armado, con mampostería de bloque, paredes entucadas champeadas y pintadas, pisos de vinyl, tumbados chafados, puertas de madera triplex, ventanas de aluminio natural y vidrio claro con rejá metálica de protección, tiene una puerta metálica a un patio

COBERTURA: Hormigón (losa) y en parte planchas de traslúcidos
MAPOSTERIA: Bloque
RECUBRIMIENTO: En paredes en parte entucado, champeados y pintados, en áreas tumbadas azulajo
En pisos vinyl
En tumbados chafados
SECRETARÍA(E) DEL JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Hay un sello P.A.C./97440

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACIÓN JUDICIAL Citase con el siguiente extracto de la demanda de requeri-



dad de dar con la individualidad o residencia de los demandados citese a los nombrados promitentes vendedores con un extracto de la demanda y esta providencia por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad.- Oficéase al Notario Cuarto para que informe a esta judicatura sobre el cumplimiento de esta orden

del sorteo de Ley en la oficina correspondiente.- en lo principal, la demanda que antecede, es clara, completa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que declarádosela procedente se la admitela tramite determinado en el artículo 639 del Código de Procedimiento Civil.- En merito del juramento rendido por la actora, sobre la imposibilidad de determinar la residencia del demanda-

do, citese con el contenido de la demanda y presente auto al demandado JHONNY ALBERTO CARDENAS GARCIA, por la prensa, mediante tres publicaciones, en uno de los periódicos de amplia circulación de esta ciudad de Quito, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil.- JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. TRAMITE Especial CUANTIA DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS. CAUSA 1073-2008-RCD. JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, 05 de noviembre del 2008, las 16h14. VISTOS.- Agréguese al



sus bienes, debiéndose comunicar este particular al señor Contador General del Estado, Director Nacional de Personal, Jefe de Migración y Extranjería, Notarías del Cantón, Registros de la Propiedad y Mercantil; y Superintendente de Compañías, para que se absten-gan de celebrar contratos o registrarlos en sus casos, limitando de algún modo el dominio de los bienes del demandado.- En fin, cúmplase con todas y cuantas diligencias necesarias conducentes a proteger los intereses de la parte actora.- Se hará conocer al público en general un extracto de la demanda y presentación de la demanda, en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, por una sola vez.- Citese al señor RAUL ERNESTO VELARDE PALMA, en el lugar indicado. El demandado podrá oponerse al presente juicio pagando lo señalado o dimitiendo bienes equivalentes a la deuda, en el término de tres días luego de citado.- Incorpórense a los autos la documentación adjunta.- Tómese nota de la cuantía y del casillero judicial señalados por el actor para sus notificaciones. Notifíquese. Dr. Wagner Játiva Quiroz, Juez (S). JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, viernes 6 de septiembre del 2013, las 10h52. Agréguese el escrito y regístrese el correo milton.soria17@forobogados.ec. Luego del juramento proporcionado por Gerson Vladimir Haro Merino, Procurador Judicial de Pacificard S.A, y así como establece el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, dispongo citar a Raul Ernesto Velarde Palma por tres publicaciones que se harán cada una de ellas en fecha distinta, en un periódico de amplia circulación nacional que se edite en la ciudad de Quito; en tal virtud, entreguese el extracto correspondiente. Notifíquese. Ab. Santiago Altamirano Ruiz,

Juez (S) de lo Civil de Pichincha.- Quito, viernes 26 de julio del 2013, las 15h06. VISTOS: Agréguese a los autos el escrito presentado por la parte actora.- En lo principal la demanda que antecede se la califica de clara, completa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se la acepta a trámite oral, de conformidad con el Art. 575 y siguientes del Código del Trabajo.- Citese con el contenido de la demanda, escrito y este auto a la parte demandada: señora CECILIA YOLANDA DE LOS DOLORES ARAUJO DONOSO y señor EDWIN PEDRO DYER AGUIRRE, conforme lo determina en la demanda y escrito que completa la misma, en la dirección señalada para el efecto, a fin de que en el término de cinco días previsto en el Art. 576, inciso segundo del Código mencionado, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial y correo electrónico.- Hecho que fuere, convocase a la audiencia preliminar de conciliación, contestación a la demanda y formulación de pruebas, el día 06 de Noviembre del 2013, a las 15h00, a la que comparecerán las partes en forma personal acompañadas de sus abogados defensores o por medio de Procurador Judicial dotado de poder suficiente para transigir de conformidad al numeral 11 del Art. 130 del Código Orgánico de la Función Judicial, en concordancia con lo establecido en el Art. 44 del Código de Procedimiento Civil.- Téngase en cuenta la cuantía fijada por el actor en esta causa.- Agréguese al proceso la documentación presentada por la parte actora.- Sin perjuicio de su exposición oral, el demandado deberá presentar su contestación en forma escrita, según lo dispuesto en el Art. 576 inciso primero del Código del Trabajo.- Notifíquese y Citese.- f) Ab. Gustavo Corral Calderón, Juez y Secretaría que certifica Dra.

0000018
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA
ASESORIA ASECONMARK S.A.
La compañía ASESORIA ASECONMARK S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 07/11/2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.II. DJC.Q.13.005703 de 20/Noviembre/2013.
1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 1 Valor US\$ 800,00
3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) PODRÁ PRESTAR SERVICIOS DE ASESORIA EN LOS CAMPOS JURÍDICO, ECONOMICO, INMOBILIARIO, CONTABLE, ADMINISTRATIVO...
EL RUBRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS CONTEMPLADO EN EL OBJETO SOCIAL, NO IMPLICA BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA LA POSIBILIDAD DE PROVEER PERSONAL A TERCEROS, NI LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS CONTEMPLADOS EN EL MANDATO CONSTITUYENTE No 8.
Quito, 20/Noviembre/2013.
Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS
AR/93782cc P

CONVOCATORIA
SE CONVOCA A LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD DE HECHO "BOWLING CENTER", constituida mediante escritura pública celebrada el 27 de mayo del 2013, ante el Notario Duodécimo del cantón Quito, Dr. Jaime Nolivis Maldonado, la misma que tendrá lugar en las instalaciones de la Sociedad, ubicadas en el inmueble de la calle Versailles y San Gregorio, Centro Comercial Artesanal "QUITUS", de esta ciudad de Quito, el día viernes 13 de diciembre del 2013, a las 10 horas, donde se tratará el siguiente orden del día:
1.- Conocer del Gerente y/o Administrador la situación financiera administrativa de la Sociedad hasta la presente fecha.
2.- Designación de nuevos administradores de la Sociedad.
Quito, 2 de diciembre del 2013.
Atentamente,
CARLOS ANDRES LARGO ROMERO
PRESIDENTE
C.C. 171321038-1
AR/93782cc P

D.M. de Quito, 2 de diciembre del 2013
CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE Taxis EJECUTIVOS RUEDACARQUITO S.A.
Se convoca a los señores Accionistas de la COMPAÑIA DE TAXIS EJECUTIVOS RUEDACARQUITO S.A., a la Junta General Extraordinaria que se realizará el día jueves 12 de diciembre del 2013, a las 10H30, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la calle Domingo de Espinara N25-155 y Ponce de León, en esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, para tratar el único punto del orden del día:
1. NOMBRAMIENTO DE GERENTE
Se convoca de manera especial al señor MACIAS GANCHOZO ANGEL ANTONIO, Comisario de la compañía.
Atentamente,
SR. GONZALO ORLANDO RUEDA MESIAS
PRESIDENTE
AR/93782cc P